



COLEGIO CALASANZ  
PEREIRA

Orden Religiosa de las Escuelas Pías o Escolapios  
PROVINCIA DE COLOMBIA

NIT / RUT: 860014710-2  
Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto Arzobispal No. 1349 del 11-02-2008

Cambridge English School  
using Cambridge English exams & materials

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **31526-2016**

Fecha: 08/07/2016 - 14:51:22

Recibido por: JOSE DYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

9

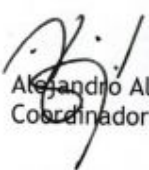
Pereira, 8 de julio de 2016

Doctor  
LUIS ANÍBAL LADINO ISAZA  
Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa  
Pereira

Cordial saludo.

La presente tiene el propósito de remitirles el documento de Cátedra de la Paz solicitado por ustedes.

Atentamente,

  
Alejandro Alberto Mesa Mejía  
Coordinador Académico



ISO 9001



No. SC 6293-1

COLEGIO CALASANZ: Aprobado según Resolución N° 2545 del 28-11-2002 de la Secretaría de Educación y Cultura de Pereira  
Carrera 19 No. 46-50, Barrio El Jardín, Apartado Aéreo 103. PBX-Fax: 340 0191 - 340 0217 - 336 3244 PEREIRA - COLOMBIA  
Correo electrónico: calasanz@calasanz-pereira.edu.co Página Web: www.calasanz-pereira.edu.co





ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS  
PADRES ESCOLAPIOS  
COLEGIO CALASANZ PEREIRA  
COORDINACIÓN ACADÉMICA

## CÁTEDRA DE LA PAZ

La Cátedra de la Paz es una iniciativa del Gobierno Nacional, que delega en los colegios la tarea de generar ambientes pacíficos desde las aulas de Colombia, consecuentes y armónicos con los avances del proceso de paz implementado en los últimos años. Por ello a través de la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz y mediante el decreto 1038 se reglamenta, de tal manera que "todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz *antes del 31 de diciembre de 2015*".

### OBJETIVO

Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

### EJES CURRICULARES

La Cátedra que se implemente en cada institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes:

- **Cultura de la paz:** se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- **Educación para la paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- **Desarrollo sostenible:** se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.



ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS  
PADRES ESCOLAPIOS  
COLEGIO CALASANZ PEREIRA  
COORDINACIÓN ACADÉMICA

## CONTENIDOS

- Justicia y Derechos Humanos.
- Uso sostenible de los recursos naturales.
- Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Prevención del acoso escolar.
- Diversidad y pluralidad.
- Participación política.
- Memoria histórica.
- Dilemas morales.
- Proyectos de impacto social.
- Historia de los acuerdos de paz (nacionales e internacionales).
- Proyectos de vida y prevención de riesgos.

## DESARROLLO DE LA CÁTEDRA Y EVALUACIÓN

La Cátedra de la Paz en el colegio Calasanz Pereira estará integrada al Área de Educación Ética y Valores, como un elemento constituyente de la Dirección de curso. En este espacio del horario escolar se destinará una sesión cada tres semanas para que los directores de curso desarrollen temas y actividades vinculadas con los ejes curriculares y contenidos arriba descritos y a propósito de la formación recibida el año anterior en torno a resolución de conflictos.

Por otro lado, y dado que desde las demás áreas académicas del currículo se realizan labores vinculadas directamente con la formación para la paz, se explicitará el aporte de cada asignatura a esta **Cátedra** mediante el diligenciamiento de la *Matriz Proyectos Transversales*.

Durante el primer año de implementación de la Cátedra (2016) se aprovecharán las reuniones de directores de curso o de nivel para definir los temas y actividades abordadas desde la dirección de curso, tratando de que se logre una estructura ordenada y coherente. Simultáneamente se aprovechará cada bimestre de clases para que los departamentos y áreas diligencien la *Matriz Proyectos Transversales*.

Una vez finalizado el primer año escolar de aplicación de la Cátedra se hará un análisis del trabajo desarrollado por los directores de curso en las diferentes secciones y del trabajo transversal de las asignaturas para consolidar un plan de trabajo definitivo.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de julio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	31526
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALEJANDRO ALBERTO MESA MEJIA		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DE DOCUMENTO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

